



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
CALI - VALLE DEL CAUCA

AVISO DE REMATE

ARTICULO 450 DEL C.G.P.

Santiago de Cali, 8 de Julio de 2021.

CYN/009/922/2021

PROCESO : Ejecutivo Mixto
DEMANDANTE : BANCO DE OCCIDENTE SA NIT. 890050092111
cesionario MARIO ENRIQUE ARENAS C.C. 16.941.411
DEMANDADO : DAVID ÁLVAREZ RIVERA C.C. 94534107
RADICACIÓN : 76001-40-03-032-2014-00504-00

**EL JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
- VALLE**

H A C E S A B E R:

Que en el proceso de la referencia, se ha señalado la hora de las **9:00 A.M.** del día **MARTES 10** del mes de **AGOSTO** del año **2021**, para llevar a cabo la diligencia de remate de (los) siguiente (s) bien (es):

Bienes materia de remate: El bien mueble a rematar corresponde a un Vehículo de placas **HDY-435**; clase **CAMIONETA**; marca **CHEVROLET**; Línea **N300**; Carrocería **VAN**; Color **PLATA**; Modelo **2014**; servicio **PARTICULAR**.

Avalúo: **\$23.050.000**

Secuestre: AURY FERNÁN DIAZ ALARCÓN con domicilio en la calle 69 No. 7b bis-12 apto. 212 Conjunto Residencial Cali Bella III de la ciudad de Cali, celular No. 3192460631 – 3155216814.

Ubicación: INVERSIONES BODEGA LA 21, Calle 20 No. 8 A-18, de la ciudad de Cali, tel: 8852098.

La diligencia comenzará a la hora antes indicada y no se cerrará hasta que haya transcurrido una hora desde su inicio, **siendo postura admisible** la que cubra el **70% del total del avalúo** - (art. 448 c.g.p.) Y **postor hábil** que previamente consigne el **40% del avalúo** del respectivo bien (art. 451 c.g.p.)

ADVERTIR a los interesados en el remate que deberán consignar los títulos judiciales para hacer postura en la Cuenta Única No. 760012041700 del Banco Agrario de Colombia.

Fíjese y publíquese el respectivo aviso en el periódico OCCIDENTE, o EL PAÍS, o LA REPUBLICA, en la forma y términos que regula el art. 450 del C.G.P.

2.- DEBERÁ AGREGARSE antes de dar inicio a la subasta, copia informal de la página del Diario en donde se publicó el aviso, **así mismo un certificado de tradición y libertad del vehículo actualizado**, expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha prevista para la diligencia de remate.

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (Octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (Noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - Noviembre 30 de 2015 "Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015" y a su vez se crean con "carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional", ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura.-Sala Administrativa.

OFICINA DE APOYO JUDICIAL EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI
 CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS Tel: 8881045- 8881051- 8881047
apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co citas -atención al publico
memorialesj09ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co radicación memoriales Juzgado 09

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI - VALLE DEL CAUCA

3.- La audiencia de remate se tramitará de FORMA VIRTUAL, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 452 del C.G.P, y el protocolo de audiencias publicado en la página web de la Rama Judicial, para lo cual se deberá ingresar a los siguientes links: (i) Juzgados de Ejecución – (ii) Juzgado de Ejecución Civil Municipales – (iii) Valle del Cauca (Cali) – (iv) Juzgado Noveno Civil Municipal de Ejecución de Sentencias – (v) Comunicaciones - (vi) 2020.

4.- **PRIMERO.- RELEVAR** al auxiliar de la justicia AURY FERNÁN DÍAZ ALARCÓN del cargo de secuestre. **Con la advertencia de que tal cargo deberá ejercerlo hasta que tome posesión el nuevo secuestre.**

5.- **DESIGNAR** a la sociedad MEJÍA Y ASOCIADOS ESPECIALIZADOS para que funja como secuestre en este asunto, quien se puede notificar a través de los siguientes medios: Dirección: CALLE 5 NORTE 1N-95 PISO 1 EDIF. ZAPALLAR Teléfono y celular: 8889161-3175012496 Correo electrónico: diradmon@mejiayasociadosabogados.com

COMUNÍQUESELE por telegrama a la dirección que antecede, o por otro medio más expedito si fuere necesario o de preferencia a través del correo electrónico institucional. De la anterior comunicación déjese constancia en el expediente.

INDÍQUESELE a la sociedad MEJÍA Y ASOCIADOS ESPECIALIZADOS que este cargo es de obligatoria y deberá comunicar cualquier impedimento que le impida ocupar el cargo dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la presente comunicación, vencido dicho término otorgado dese cuenta al Despacho para proveer de fondo.” (Fdo)ANGELA MARÍA ESTUPIÑAN ARAUJO (Juez).

INFORMACIÓN AL USUARIO:

La audiencia de remate se llevará cabo de manera **virtual** en la forma indicada en el protocolo establecido para tal fin; y que se encuentra publicado en el micrositio web, link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/10228/1280>, Valle del Cauca, Despacho Judicial correspondiente.

Lo anterior a fin de garantizar los principios de transparencia, integridad y autenticidad del medio utilizado.

Atentamente,

JORGE MUÑOZ GUTIERREZ

Profesional Universitario Grado 12 - Abogado con Funciones Secretariales
Líder De Secretaria
Oficina de Apoyo Judicial Ejecución Civil Municipal de Cali



Firmado Por:

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (Octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (Noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - Noviembre 30 de 2015 “Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015” y a su vez se crean con “carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional”, ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura.-Sala Administrativa.

OFICINA DE APOYO JUDICIAL EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS Tel: 8881045- 8881051- 8881047

apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co citas -atención al publico

memorialesj09ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co radicación memoriales Juzgado 09



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali - Valle del Cauca

SIGCMA

**JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
CALI - VALLE DEL CAUCA**

Jorge Muñoz Gutierrez

Profesional Universitario - Funciones Secretariales

Civil

Juzgado Municipal De Ejecución

Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

728cb5f2876683e5863078cd7c5fb426a1ae8093ce6aa8f7a58cd97cd2a063a6

Documento generado en 30/07/2021 04:46:50 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (Octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (Noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - Noviembre 30 de 2015 "Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015" y a su vez se crean con "carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional", ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura.-Sala Administrativa.

OFICINA DE APOYO JUDICIAL EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS Tel: 8881045- 8881051- 8881047

apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co citas -atención al publico

memorialesj09ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co radicación memoriales Juzgado 09